Sección: Año 2 No. 94- 2026 Fecha de Publicación: 21/09/2026

H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

GACETA MUNICIPAL

Dirección: C.30 SN, CENTRO HUNUCMÁ YUCATÁN
C.P. 97350

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-013

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MERLI IVETTE CALDERÓN SOBERANIS

2024-2027

INDICE

PORTADA..... 1

INDICE 2

INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO……..…….…….3

- ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA REMOVER Y REASIGNAR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y LA COMISIÓN PERMANENTE Y ESPECIAL DEL REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MERCADOS. …….....5

- ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA INDEFINIDA AL CIUDADANO REGIDOR, FELIPE JAZIEL CHUC PECH……..7

INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO

L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal.
Comisión Permanente de: Gobierno

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal
Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

L.E. Manuel Jesús Ávila Ching
Síndico Municipal
Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

C. Alexis Rafael Uicab Ventura
Regidor
Comisión Permanente de: Desarrollo Urbano; Obras Publicas

C. Lourdes Ivett Novelo Uc
Regidora
Comisión Permanente de: Salud Comisión
Especial de: Deporte

Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech
Regidor
Comisión Permanente de: Seguridad Pública y Tránsito

C.- Laura Eugenia Pat Peña
Regidora
Comisión Especial de: Educación, Cultura y Juventud

C.- María Luisa Romero Canul
Regidora
Comisión Especial de: Cementerios; Asuntos Religiosos

C.-Carlos Cauich Ceballos

Regidor
Comisión Permanente de: Servicios Públicos Comisión
Especial de Cementerios

C.- Israel Moo Ake

Regidor
Comisión Permanente de: Ecología Comisión
Especial de: Parques y Jardines

Lic.- Yohana Carolina Mex Tec

Regidora
Comisión Permanente de: Igualdad entre Mujeres y Hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA REMOVER Y REASIGNAR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y LA COMISIÓN PERMANENTE Y ESPECIAL DEL REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MERCADOS

CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil veintiséis con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41 inciso A) fracción III, 56 fracción I y II, 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

"ACUERDO"

La Presidenta Municipal haciendo uso de la voz, propone para su aprobación ante el H. Cabildo remover y reasignar la comisión permanente del Regidor de Seguridad Pública y Tránsito asignada al C. Felipe Jaziel Chuc Pech y la comisión permanente y especial del regidor de Servicios Públicos y Mercado al C. Carlos Gaspar Cauich Ceballos mediante el siguiente:

----------ACUERDO----------

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán, autoriza remover y reasignar la comisión permanente del Regidor de Seguridad Pública y Tránsito y la comisión permanente y especial del regidor de Servicios Públicos y Mercados, quedando de la siguiente manera:

Comisión Permanente de Seguridad Pública y Tránsito: C. Carlos Gaspar Cauich Ceballos.
Comisión Permanente de Servicios Públicos: C. Felipe Jaziel Chuc Pech
Comisión Especial de Mercado: C. Felipe Jaziel Chuc Pech

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación, dado en el salón de cabildo del Palacio Municipal de Hunucmá, Yucatán.

Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica) **(Rúbrica)**

C. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA INDEFINIDA AL CIUDADANO REGIDOR, FELIPE JAZIEL CHUC PECH.

CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil veintiséis con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41 inciso A) fracción III, 56 fracción I y II, 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

"ACUERDO"

La Presidenta Municipal haciendo uso de la voz, manifestó lo siguiente: que el día diecisiete de Septiembre del presente año, se notificó en este H. Ayuntamiento a través de la Secretaria Municipal, un oficio de solicitud, suscrito por el Regidor de este H. Cabildo C. Felipe Jaziel Chuc Pech, el cual solicita Licencia Indefinida, manifestando que dicha solicitud se deriva por hechos ocurridos el día 16 de septiembre del presente año, mismos que por su propia naturaleza requieren de su plena intervención para su debido esclarecimiento y, puesto que la función que desempeña como regidor, requiere de tiempo completo para la atención de la ciudadanía, y para no afectar el desempeño de sus funciones, decide separarse de su cargo como regidor, por tal motivo y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 inciso A) Fracción V, VIII y X y 64 A, 64 B, 64 D, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la presidenta municipal somete a consideración el siguiente:

---------- ACUERDO----------

ACUERDO PRIMERO: El H. Cabildo de Hunucmá, Yucatán, autoriza la Licencia Indefinida al C. Felipe Jaziel Chuc Pech.

ACUERDO SEGUNDO: La licencia indefinida del C. Felipe Jaziel Chuc Pech, empezará a correr a partir del día de hoy diecisiete de Septiembre del año dos mil veintiséis, la cual será sin goce y sin disfrute de sueldo.

ACUERDO TERCERO: Por ser una licencia indefinida, con fundamento en el artículo 41 inciso A) fracción X, 64 B y 64 D, el cabildo deberá llamar al suplente respectivo, para que de manera responsable e inmediatamente, continue con las funciones del regidor.

ACUERDO CUARTO: Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por MAYORIA.

ATENTAMENTE

(Rúbrica) **(Rúbrica)**

C. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal